

# DECRETO 0951 DE 2015

(Junio 9)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

## CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de la Juventud solicitó mediante oficio con radicado 201500240992, realizar un traslado presupuestal al proyecto “Gestión política pública de Juventud”, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 019 de 2014 “Por el cual se actualiza y adopta la política pública de Juventud en Medellín” e iniciar la implementación del plan estratégico de juventud con el propósito de mejorar las condiciones de las juventudes en la ciudad de Medellín.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento

Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500271083, recibido el 03 de Junio de 2015 y alcance con radicado 201500276279 recibido el 05 de junio de 2015

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE LA JUVENTUD</b>						
Ícaro- Jóvenes por la vida.						
110090113	62400000	23320320	03001.53229.0099	120285	94.329.419	
Ícaro- Jóvenes por la vida.						
110090115	62400000	23320320	03001.53229.0099	120285	3.896.951	
Gestión política pública de Juventud.						
110090113	62400000	23440520	15000.54418.0099	120344		94.329.419
Gestión política pública de Juventud.						
110090115	62400000	23440520	15000.54418.0099	120344		3.896.951
<b>TOTAL</b>					<b>98.226.370</b>	<b>98.226.370</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**

Alcalde de Medellín ( E )

Director Departamento Administrativo de Planeación ( E )

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**

Secretaria de Hacienda ( E )